CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES 28 de enero de 2014

1 PRÁCTICA DE COLABORACION EN SERVICIOS UNIVERSITARIOS CON LA CÁTEDRA DE TELEFÓNICA CTULE13-1 (Estimación Edad)

Curso 2013/2014

1. OBJETO Y DURACIÓN DE LA PRÁCTICA

Se trata de colaborar en el proyecto "Estimación de la edad a partir del rostro para detectar personas con necesidades especiales de asistencia" donde el seleccionado deberá realizar tareas relacionadas con el estudio y la implementación de métodos para la detección de edad en personas a partir de imágenes de rostros. La colaboración se desarrollará en el laboratorio 210 durante el curso académico 2013/2014.

2. DURACIÓN, DOTACIÓN

El periodo de colaboración será del 15 de febrero 2014 al 15 de julio de 2014 a razón de 15 horas semanales y con una dotación económica mensual de 347€ brutos.

Esta práctica está sujeta al impuesto de la Renta de las Personas Físicas y al correspondiente Régimen de Seguridad Social y en ningún caso su disfrute tendrá efectos jurídicos-laborales entre el alumno seleccionado y la Universidad de León, y en consecuencia su concesión no implica ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

CONDICIONES GENERALES

- Estar matriculado en la Universidad de León en los cursos segundo, tercero o cuarto de las titulaciones:
    - Graduado en Ingeniería Informática
    - Ingeniero Industrial
    - Ingeniero en Informática

CONDICIONES ESPECÍFICAS

- Se valorarán conocimientos de procesamiento digital de imágenes, visión artificial, machine learning, clasificación y reconocimiento de patrones.
- Se valorará haber realizado o estar realizando cursos, ya sean presenciales o MOOC, sobre las materias listadas en el punto anterior.
- Se valorarán la capacidad para programar en Matlab, C++, OpenCV o tener en general un buen nivel de programación en otro lenguaje.
- Se valorará el entusiasmo, la iniciativa, las ganas de aprender y la capacidad de trabajo.

- Se requiere un nivel de inglés suficiente para leer y entender documentación técnica y artículos científicos.

4. PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias, dirigidas al Sr. Vicerrector de Estudiantes, deberán presentarse, con la documentación que se indica en la misma, en el Vicerrectorado de Estudiantes. (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana), antes de las 14 horas del día 6 de febrero de 2014.

5. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

Valorados los expedientes académicos se realizará la selección de solicitantes por una Comisión presidida por el Vicerrector, o persona en quien delegue, e integrada por el director de la Cátedra Telefónica-Universidad de León y el investigador responsable del proyecto CTULE13-1 al que se incorporan, Dr. D. Enrique Alegre Gutiérrez

Valorados los expedientes académicos, el CV y una entrevista personal (se les comunicará telefónicamente, el día a los preseleccionados), se realizará la selección de solicitantes por los responsables del proyecto "Estimación de la edad a partir del rostro para detectar personas con necesidades especiales de asistencia".

6. NOMBRAMIENTO DE LOS SELECCIONADOS

El Vicerrector efectuará el nombramiento de los seleccionados, cuya lista se hará pública el día 12 de febrero en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes, y en la página web de la ULE.

Los aspirantes seleccionados titulares, deberán presentarse en el Vicerrectorado de Estudiantes, con fotocopia de los datos bancarios donde deseen les sea ingresado el importe de dicha práctica. El disfrute de esta práctica de colaboración, es compatible con el de ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Castilla y León y con las ayudas al estudio por escasez de recursos, e incompatible con el disfrute de otras becas o prácticas de colaboración en servicios universitarios, o cualquier otra convocada por esta Universidad o si el estudiante es contribuyente con rendimientos de trabajo.

7. RESCISION Y RENUNCIA DE LAS PRÁCTICAS DE COLABORACIÓN

Estas prácticas podrán ser rescindidas por el Vicerrector de Estudiantes a propuesta justificada del director de la Cátedra Telefónica-Universidad de León. El disfrute de una de estas prácticas no presupone la obtención de un diploma, y no compromete al Vicerrectorado de Estudiantes a posteriores renovaciones.

Los estudiantes a los que se les haya rescindido la práctica, o los que renuncien sin causa justificada y documentada, no podrán optar a la convocatoria de prácticas de colaboración en servicios universitarios del curso 2014-2015.

León, a 28 de Enero de 2014

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES